Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANA"

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa – Paraguay

DICTAMEN N°88/2.019

San Pedro del Paraná, 27 de noviembre de 2019.

Señor:
Domingo ElieserCáceres
Intendente Municipal
Distrito de San Pedro del Paraná

El COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD DESAN PEDRO DEL PARANA, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación, en este caso para el llamado a CD **18/2.019** ***para la CONSTRUCCIÓN DE PERFILADA - ENRIPIADO - CANALIZACIONES TIPO LIMPIEZA DE VALOS EN LA COMPAÑÍA SAN PEDRO ÑU. DISTRITO SAN PEDRO DEL PARANA CON IDN° 372431-*** cumple en remitirle el correspondiente dictamen.----------

1. **ANTECEDENTES:**

- **Se halla en él**, PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS, PAC 2019, con ID N° **372431-**de la Municipalidad de San Pedro del Paraná. ----------
- **Disponibilidad presupuestaria**: la cobertura presupuestaria para la obligación y pago se hallan previstos en la partida 520, con F.F. 30, O.F. 03 (RECURSOS FONACIDE), del Presupuesto Gral. De la Municipalidad para el ejercicio fiscal 2019 previa aprobación.----------
- **Que las invitaciones de la mencionada contratación fueron remitidas a las siguientes empresas:**
- T.F CONSTRUCCIONES
- RIVEROS CONSTRUCCIONES
- RIVAS CONSTRUCCIONES
- BENITEZ CONSTRUCCIONES
- CONSTRUCCIONES ZARZA
- A.R.F CONSTRUCCIONES ,todas dentro del plazo y horario establecido. ----------

2- **MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:** han sido designados, la Lic. Arnaldo Méndez (Auxiliar de hacienda), Abog. Carlos Molinas (Asesor Jurídico), Lic. Fanny Barua (Encargada de U.O.C).

3- ACTO DE APERTURA:

De acuerdo al procedimiento previsto en el art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres, y verificación de ofertas en el local de la Institución Municipal, sito sobre la Calle Paraná entre Capitán Leguizamón y Capitán Nicanor Torales, del Distrito de San Pedro del Paraná.----------

Que el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en la fecha y horario establecido presentando sus ofertas las firmas siguientes:

Atento al Acta de Apertura de Sobres del Llamado **a** CONTRATACION DIRECTA N°18/2019 – ***CONSTRUCCIÓN DE PERFILADA - ENRIPIADO - CANALIZACIONES TIPO LIMPIEZA DE VALOS EN LA COMPAÑÍA SAN PEDRO ÑU. DISTRITO SAN PEDRO DEL PARANA CON IDN° 372431.-*** ,remitido por la Unidad Operativa de Contratación para su posterior dictamen, este **COMITÉ EVALUADOR** dice:

Que, se ha cumplido con el procedimiento, y se ha procedido a la Apertura y posterior Evaluación de la única oferta presenta de conformidad a lo dispuesto en la LEY 2051/05 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".-

Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue

Lic. Arnaldo Méndez
Auxiliar de Hacienda

3.1 EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas, se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta:

OFERENTES	Precio Total Gs.
RIVAS CONSTRUCCIONES	115.900.000

4. ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS:

4.1 ANALISIS DE LASOFERTAS:

Seguidamente el COMITÉ EVALUADOR para el análisis de las ofertas se establecen los criterios del Art. 61 del Decreto N° 21909/03: *la Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones:*

1. *La Garantía de mantenimiento de oferta este debidamenteextendida.-*
2. *El formulario de oferta este debidamente completado ypreparado.-*
3. *LospoderesodocumentosqueacreditenlarepresentacióndeOferentesseansuficientesy adecuados.-*
4. *Los documentos hayan sido debidamentefirmados*
5. *Laofertaseajustasustancialmentealasespecificacionestécnicasyotrosrequerimientosdelpliego.*
6. *Los documentos de la oferta estén en general enorden.-*

Que, el Art. 58 inc 3(último párrafo) de Decreto N° 21909/03, claramente expresa que: ***Toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y condiciones será rechazada por la convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que careciera de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.-***

4.2 EVALUACION DE LASOFERTAS:

Seguidamente el COMITÉ EVALUADOR, para la evaluación de las ofertas, se utilizara lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03, del Método de Evaluación, donde Establece: ***que para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:***
Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial ***(garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta)*** *solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación seainsatisfactoria…"*

El COMITÉ EVALUADOR, procede a la verificación puntual de la oferta presentada a fin de determinar el cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, conforme al siguiente detalle:

En la siguiente planilla de verificación de documentaciones legales se observa los documentos de carácter sustancial presentado por los oferentes:

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	RIVAS CONSTRUCCIONES
Formulario de Oferta y lista de precios, descargados del SICP, debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, como la oferta evaluada como lamas baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como ***especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc****. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimiento será declarada comola oferta evaluada como la más baja, y propuesta para la adjudicación.-*

El COMITÉ EVALUADOR selecciona provisoriamente la Única Oferta de la Empresa RIVAS CONSTRUCCIONES la misma es analizada en detalles para verificar su cumplimiento con los requisitos técnicos del llamado, y a las consideraciones expuestas en la presente evaluación, el COMITÉ EVALUADOR procede a verificar las documentaciones solicitadas en el PBC para verificar el cumplimiento de la oferta con las ***especificaciones técnicas, capacidad financiera, capacidad legal y técnicas para cumplir el contrato:***

Seguidamente se procede a analizar la única oferta más que corresponde a la presentada por la **Empresa** RIVAS CONSTRUCCIONES y de dicho análisis se han realizado las siguientes consideraciones:

CRITERIOS DE EVALUACION

Lic. Arnaldo Méndez
Asesor de Hacienda

A) CALIFICACIÓN LEGAL la oferta presenta, la declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03; se han verificado a través del SINARH y los representantes de la empresa (Según anexo) no se

encuentran registrados como funcionarios públicos.

B) CAPACIDAD FINANCIERA: el oferente ha presentado la totalidad de la documentación requerida para el análisis de la capacidad financiero y habiéndose realizado un análisis de la misma se ha constatado que la Empresa **Cumple con la capacidad financiera** requerida en las bases de la licitación de conformidad al cuadro que se detalla:

REQUISITOS SOLICITADO EN EL PBC	CUMPL/NO CUMPLE
Coeficiente de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2015; 2016; 2017). **Coeficiente de Solvencia:** pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años (2015, 2016; 2017)	CUMPLE

C) EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS Y EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS: el oferente ha presentado la totalidad de la documentación requerida para el análisis de la Capacidad en materia de Experiencia Especifica y General en obras; y habiéndose realizado un análisis de la misma se ha constatado que la Empresa **Cumple con la Experiencia General y Experiencia Específica en Obras** requerida en las bases de la licitación. La misma ha presentado Contratos y facturaciones por el 30% del monto de su oferta en obras de similitud equivalente a la requerida en la presente licitación. Cuenta con la experiencia mínima requerida en obras de naturaleza y complejidad similares.

D) CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL: el oferente ha presentado la totalidad de la documentación requerida para el análisis de la Capacidad en materia de personal. Ha declarado, en el Formulario en Materia de Personal, contar con un Residente de Obras el cual es un Arquitecto con la experiencia mínima requerida; contar con un Jefe de Obras el cual es un Arquitecto con la experiencia mínima requerida. Acompañando toda la documentación respaldatoria de los mismos. Por lo que **Cumple con la Capacidad en materia de Personal.**

E) CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS: el oferente ha presentado la totalidad de la documentación requerida para el análisis de la Capacidad en materia de equipos y habiéndose realizado un análisis de la misma se ha constatado que la Empresa **Cumple con la Capacidad en Materia de Equipos** requerida en las bases de la licitación.

F) REQUERIMIENTOS ADICIONALES: el oferente ha presentado la totalidad de la documentación adicional requerida.

G) La oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la Institución para la presente licitación.-

RESUMEN GENERAL: En este sentido la Empresa: **RIVAS CONSTRUCCIONES**, cumple sustancialmente con todos los requerimientos: *Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; cuenta con calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presenta el previo evaluado como más bajo.*: **El COMITÉ EVALUADOR Por todo lo expuesto, concluye :***que la oferta presentada por la Empresa* RIVAS CONSTRUCCIONES *la mejor oferta económica, cumple con todos los requerimientos estipulados en el PBC, y ser ventajosa para los intereses de la institución municipal, en consecuencia es propuesta para la adjudicación.-*

Lic. Fanny Barua
Encargada de la U.O.C

5. OBERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

NO HUBO OBSERVACION EN EL ACTA DE APERTURA.-

6. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTOS DE LOS OFERENTES:

No se realizaron pedidos de aclaraciones a los oferentes

Lic. Arnaldo Méndez
Auxiliar de Hacienda

7. MARGEN DE PREFERENCIA:

Considerando que siendo el único oferente, el comité decide no aplicar el margen de preferencia.

8.ANALISIS DE VARIACION DE LOS PRECIOS:

Se realizó el análisis de la variación de los precios ofertados con relación al precio estimado según lo establecido en la Resolución N° 5492/2019. No se observa variaciones significativas del precio ofertado con relación al precio estimado en ningún ítem.-

9. MOTIVOS DE CALIFICACION

Que, conforme a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley2051/03"DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N°21.909/03... *"La Adjudicación deberárecaeren el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo*, tales condiciones son reunidas por la Empresa : RIVAS CONSTRUCCIONES.-

10 MONTO DE LAS OFERTAS: EL MONTO DE LAS OFERTAS DE MENOR A MAYOR, SE DETALLA EN EL SIGUIENTE CUADRO:

OFERTA Nº 1 RIVAS CONSTRUCCIONESCON RUC: 3706106-2

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO Gs.	PRECIO TOTAL Gs.
CONSTRUCCIÓN DE PERFILADA - ENRIPIADO - CANALIZACIONES TIPO LIMPIEZA DE VALOS EN LA COMPAÑÍA SAN PEDRO ÑU. DISTRITO SAN PEDRO DEL PARANA CON IDNº 372431	01	115.900.000	115.900.000
		TOTAL	**115.900.000**

11. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS:

11.1 DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL:

En vista que la oferta corresponde al oferente **RIVAS CONSTRUCCIONES CON RUC: 3706106-2,** se analiza su oferta en detalle conforme a lo dispuesto en el art. 61 del Decreto reglamentario 21909/03, a los efectos de verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales. -----

DOCUMENTACIONES FORMALES	RIVAS CONSTRUCCIONES
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal	CUMPLE
El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N°2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.	CUMPLE

Lic. Fanny Barua
Encargada UOC

Abog. Carlos Medina

Lic. Arnaldo Méndez
Auxiliar de Hacienda

Calificación legal .Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" delArtículo 40.	CUMPLE
• **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. (2017,2018)	CUMPLE
•**Coeficiente de Solvencia**: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0.80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2017,2018).	CUMPLE
Haber generado, durante los mejores dos (2) años de los últimos cinco (5) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 10% del valor de la oferta presentada.	CUMPLE
•Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros	CUMPLE
Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras (Ingeniero o Arquitecto) con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares	CUMPLE
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler para la ejecución de la obra.	CUMPLE
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Camiones Volquetes, Equipo de transporte., Herramientas de construcción., Equipos de seguridad.	CUMPLE

OBSERVACION: La firma: Rivas CONSTRUCCIONES **cumple,** con todas las documentaciones requeridas en el pliego de bases y condiciones, durante la evaluación de la misma presento el precio **más bajo**, razón por la cual este comité recomienda que sea **adjudicada** a la firma: Rivas CONSTRUCCIONES CON RUC: **3706106-2.**----------

12 - JUSTIFICACIÓN:

Atendiendo a lo dispuesto en el art. 34 inc. C) de la ley 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS, que expresa: "...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"; se ha procedido a realizar la apertura del sobre presentado con la autorización de la máxima Autoridad Municipal, y el posterior análisis de la oferta de lafirma, conforme al Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03, por lo que se procedió al análisis de cada oferta presentada por el oferente en forma detallada y minuciosa, de ésta manera el comité evalúa la oferta que fue presentadas en primer lugar por la oferta presentada por la empresa: **RIVAS CONSTRUCCIONES CON RUC:3706106-2-**,realizando la verificación de las documentaciones sustanciales, formales del mismo y el cuadro comparativo de la planilla de precios de los mismos, por lo tanto, la calificada para la **adjudicación** del **presente llamado,.**

Para la evaluación de la oferta presentada, la Convocante ha incluido los sgtes. Criterios de evaluación que expresa cuanto sigue: ----------

Los establecidos en el PBC.----------

La convocante considera prioridad tener en cuenta todos los documentos evidenciados para demostrar la capacidad legal, financiera y técnica del oferente que garantice la ejecución contractual, en observación de que existen contratistas que no pueden ejecutar las obras en

Lic. Fanny Barua
Encargada U.O.C

Abog. Carlos Molina

Lic. Arnaldo Méndez
Auxiliar de Hacienda

tiempo y forma, lo que implica la ampliación del tiempo de ejecución de obras afectando su curso normal para la culminación pertinente. ——————

Los requisitos solicitados en el proceso de llamado de ninguna manera limitan la participación de potenciales oferentes, en contrapartida los requisitos se establecen para reforzar la garantía de cumplimiento contractual surgida de este proceso, considerando que son **FONDOS** provenientes de **FONACIDE.**

El comité de evaluación, realizará un examen preliminar de todas las ofertas para verificar si la documentación básica de carácter sustancial y formal están completa y ha sido suministrada.--

Son requisitos de carácter sustancial las establecidas en el art. 60 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta las Contrataciones Públicas, por tanto cualquier tipo de error u omisión aunque sea involuntario o de buena fe, con respecto a estos requisitos de carácter sustancial exigidos por ley, no podrán ser subsanadas con posterioridad al acto de apertura.----------

Si en la verificación técnica las ofertas presentan desviaciones, reservas u omisiones significativas, quedarán eliminadas.----------

Todo esto, es con el fin de contratar con una empresa de óptimas condiciones financieras, Económica ,legales/jurídicas y de experiencia, para precautelar lo máximo posible incumplimientos contractuales posteriores en referencia a los requisitos que debe cumplir el oferente adjudicado comprobando así su capacidad de cumplimiento contractual, como también la convocante tiene el compromiso de garantizar con los requisitos que pertenece al rubro de lo que se pretende adquirir, ya que a criterio de esta convocante así se asegurara que los servicios sean de la mejor calidad para satisfacer las necesidades originarias de la presente licitación y aplicando lo que dispone la Ley N° 2051/2003 - Artículo 28.- ADJUDICACIÓN - Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación con el objetivo central de ofrecer y asegurar a la municipalidad una empresa con experiencia en el ramo y la mejor condición de lo adquirido, también se hace referencia lo que cita la Ley N° 2051/2003----------

Por lo tanto, conforme a lo establecido en el art. 61 del Decreto Reglamentario 21909/03. "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo,.....la que será analizada en detalles para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...."----------

Margen de Preferencia para productos nacionales:

En la presente contratación, en la comparación de ofertas, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un producto importado, ésta será comparada con la oferta más baja del producto nacional, agregándole al precio total del producto importado la suma del VEINTE (20%) de dicho precio según lo establecido en la LEY 4558/11 "Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones". Si en dicha comparación adicional resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta del producto importado y considerando lo expresado en el art. 3 inc. C) de la misma ley y su decreto reglamentario 9649/12.----------

13. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN Y CONCLUSION:

Conforme a lo dispuesto en el art. 28º de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, " la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1)Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, 2)tenga las condiciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3)presente el precio evaluado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por el oferente: Rivas construcciones con RUCNº3706106-2

14. CONCLUSIÓN:

Lic. Fanny Barua
Encargada U.O.C

Abog. Carlos Medrano

Lic. Arnaldo Méndez
Auxiliar de Hacienda

Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANA"

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa – Paraguay

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al artículo 27° , 28° y 34° de la ley 2051/03 y a los artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, este Comité de Evaluación eleva el presente dictamen recomendando al Sr. Intendente, la adjudicación DEL LLAMADO A CDN° 18/2.019**"para la *CONSTRUCCIÓN DE PERFILADA - ENRIPIADO - CANALIZACIONES TIPO LIMPIEZA DE VALOS EN LA COMPAÑÍA SAN PEDRO ÑU. DISTRITO SAN PEDRO DEL PARANA CON IDN° 372431.-*"**, al oferente: Rivas Construcciones CON **RUC: 3706106-2-** Representada para este acto por el Sr: Antonio Andrés Rivas, por el monto de **Gs.115.900.000 (ciento quince millones novecientos mil guaraníes),** por presentar la oferta que reúne todos los requisitos exigidos en pliego de bases y condiciones.----------

Se recomienda la suscripción de un contrato con el oferente adjudicado, por plazo establecido en el PBC.----------

Es nuestro Dictamen, salvo mejor parecer.----------

Abog. Carlos Molinas.

Lic, Arnaldo Méndez
Auxiliar de Hacienda

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic Fanny Barua
Encargada U.O.C